



ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso de bienestar animal en núcleos zoológicos”, que se celebrará en modalidad de teleformación, organizado por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza.

Número de asistentes: Máximo 35.

Lugar celebración: Curso 100% en modalidad teleformación.

Código del curso: BAZ-014/2024.

Fechas: Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Fecha límite matriculación: 25 de agosto de 2024.

Horario: Los alumnos tienen la posibilidad de acceder a los contenidos y las evaluaciones en la plataforma de teleformación las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores de criaderos, establecimientos de venta de animales domésticos y de compañía y en otras instalaciones autorizadas como núcleos zoológicos, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Solicitudes: Dirigidas al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza, parque Roma, bloque I-7, local, 50010 Zaragoza, teléfono 976318533, email formacion@veterinarioszaragoza.org. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Coordinación: Luis Javier Yus Cantín.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo de actividades específicas - Personal de núcleos zoológicos.

1. Núcleos zoológicos: Legislación. Ordenanzas municipales.

2. Animales de compañía. Alojamiento, alimentación y vacunaciones.

3. Especies protegidas. convenio CITES.

4. Alojamiento, alimentación y manejo de especies exóticas.

5. Identificación animal. Comercio y transporte de animales: condiciones, documentación, limpieza y desinfección de vehículos.

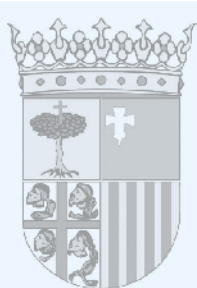
6. Captura, inmovilización, transporte y manutención de animales silvestres o abandonados.

7. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Breve resumen de las características del curso no presencial (imprescindible fácil control por parte de la autoridad competente):

Todos los contenidos del curso están alojados en un campus virtual, desde donde se realizan las distintas actividades que lo integran; estudio del material teórico, resolución de casos prácticos o ejercicios y autoevaluaciones. Estos contenidos se acompañan de animaciones, imágenes o ilustraciones y vídeos, que facilitan la comprensión y el aprendizaje.

Los foros son una herramienta de comunicación y de intercambio de ideas fundamental entre alumnos. En ellos se plantean las dudas, se proponen debates y se interactúa con el resto de los compañeros, bajo la supervisión del tutor.



El tutor está a disposición del alumno para ayudarle a obtener el mayor provecho del curso y realiza un seguimiento personalizado de su progreso. Además, se encarga del asesoramiento sobre el funcionamiento del campus y las posibles incidencias técnicas asociadas.

Los cursos de formación online permiten actualizar los conocimientos técnicos en cualquier lugar y con libertad de horarios, aprovechando los tiempos muertos de la jornada laboral. El contacto con otros profesionales enriquece este proceso formativo.

La autoridad competente tendrá clave de acceso general para poder controlar todas las fases de la teleformación, y el grado de cumplimiento por parte de los inscritos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 6 de agosto de 2024.— La Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria, María Aitziber Lanza Goicoehea.

SOLICITUD “CURSO BIENESTAR ANIMAL EN NÚCLEOS ZOOLOGICOS”	
D.	_____ con DNI _____
Domicilio en _____	provincia de _____
C/ _____	nº _____ CP _____
Tfno. _____	
Fecha de nacimiento _____	Nacionalidad _____
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad profesional _____	
☐ Propietario de núcleo zoológico, con el N° de registro: _____	
☐ Trabajador de núcleo zoológico	
Expone:	
Publicado en el BOA nº _____ de fecha _____ el curso de	
“Bienestar Animal en Núcleos Zoológicos” con Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido en el citado curso.	
En _____ a _____ de _____ de 20 _____	
Fdo.	
Entidad Formadora Organizadora _____	